

- BOLETIN AGRICOLA Y PECUARIO -

ÓRGANO OFICIAL

de la Cámara Agrícola, de la Junta Administrativa
de los servicios agrícolas oficiales
y del servicio Agro-Forestal de la Diputación provincial

Guadalajara

Mayo 1928

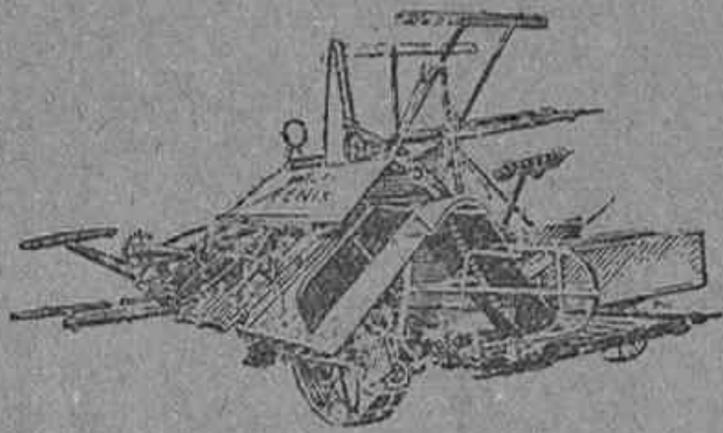
— Taller Tipográfico de la —
Casa provincial de Misericordia

SCHMIDT Y FRANKE S. LDA.

MAQUINAS AGRÍCOLAS.-MADRID.-PRÍNCIPE, 17.

Concesionarios de FELIX SCHLAYER S. A.

Antigua casa de ALBERTO AHLES



SEGADORAS-ATADORAS "FENIX," de los afamados talleres KRUPP en sus últimos modelos que compiten con la mejor marca americana y similares

SEGADORAS "GOLONDRINA," para una mula, para propietarios pequeños.

AVENTADORAS "AVESOL," a mano y a motor.—EMPACADORAS a mano y a fuerza motriz.—Trillos "TORPEDO," de 3 y de 4 ejes.—Motores de GASOLINA y DIESEL —Arrancacepas.

HILO SISAL legítimo de 6 y 10 ovillos, 25 kilos garantizados, de 330|340 metros por kilo.

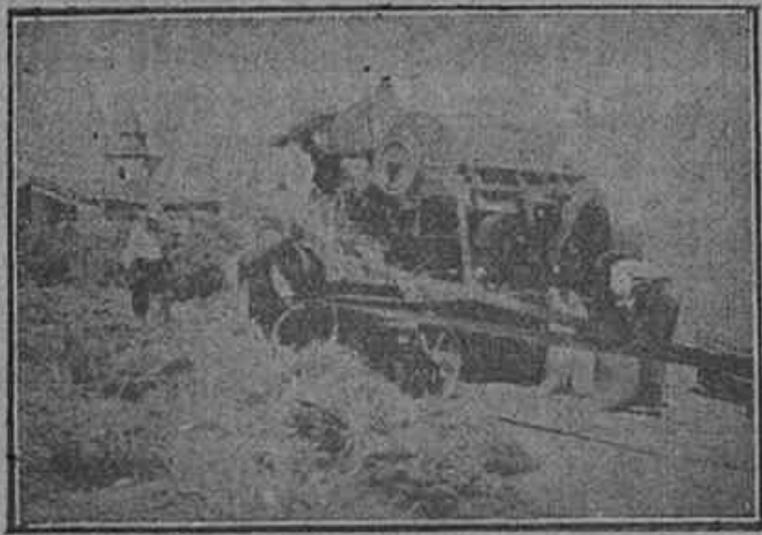
PIEZAS de repuesto para segadoras KRUPP, DEERING y Mckormick. Esmerado servicio de mecánicos

Tractores "OILPULL," y "W-D," de rueda a precios sin competencia. Pedid precios y ofertas y os convenceréis ERGOMOVILES y LOCOMOVILES.

TRILLADORAS "SCHLAYER-HELIAKS", lo mejor y más económico que hoy en día existe en esta clase de máquinas. Se entregan COMPLETAS CON LIMPIA o SIN LIMPIA para casarlas con aventadoras ya

existentes. Para rendimientos desde 100 a 300 fanegas según tamaño y precios al alcance de todo labrador

La trilladora SIN LIMPIA es la bendición de la era para acabar pronto y bien la trilla, dejar descansar al amo-propietario y utilizar las mulas en otros quehaceres de campo más útiles y menos gastadoras.



Representante para Guadalajara y su provincia:

Arturo Lopez - Jáudenes - Guadalajara

La Industrial Química de Zaragoza

SOCIEDAD ANÓNIMA



Fábrica de superfosfato de cal $18\frac{1}{2}0$ por 100 de anhídrido fosfórico soluble al agua y al citrato

LAS ASOCIACIONES AGRICOLAS

GRANJAS EXPERIMENTALES

Y LOS LABRADORES PROGRESIVOS

son, por sus observaciones prácticas, los propagandistas desinteresados de mayor eficacia en nuestra creciente zona consumidora

Oficinas: Coso, 54-Teléfono 4-61-Apartado de Correos, 88

— ZARAGOZA —

Julio Elegido García

CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO

JAUDENES, 38.—GUADALAJARA

Con mi intervención, como Corredor de comercio, puede usted realizar las operaciones siguientes: Compra, venta y pignoración de títulos de la Deuda perpetua interior y exterior al 4 por 100; 5 por 100 amortizable; Obligaciones del Tesoro y cuantos valores mercantiles e industriales se cotizan en Bolsa; descuentos de letras sobre la plaza, otras y pueblos, y, en general, cuantas operaciones realizan en esta ciudad el Banco de España y demás entidades bancarias.

¿Tiene V. dinero? ¿Lo necesita? En uno u otro caso consulte siempre y haga sus encargos al Corredor de comercio DON JULIO ELEGIDO GARCIA.

EL EMPLEO DEL NITRATO DE CHILE

es siempre altamente remunerador

He aquí las cantidades que deben emplearse y los excedentes de cosecha con ellos obtenidos:

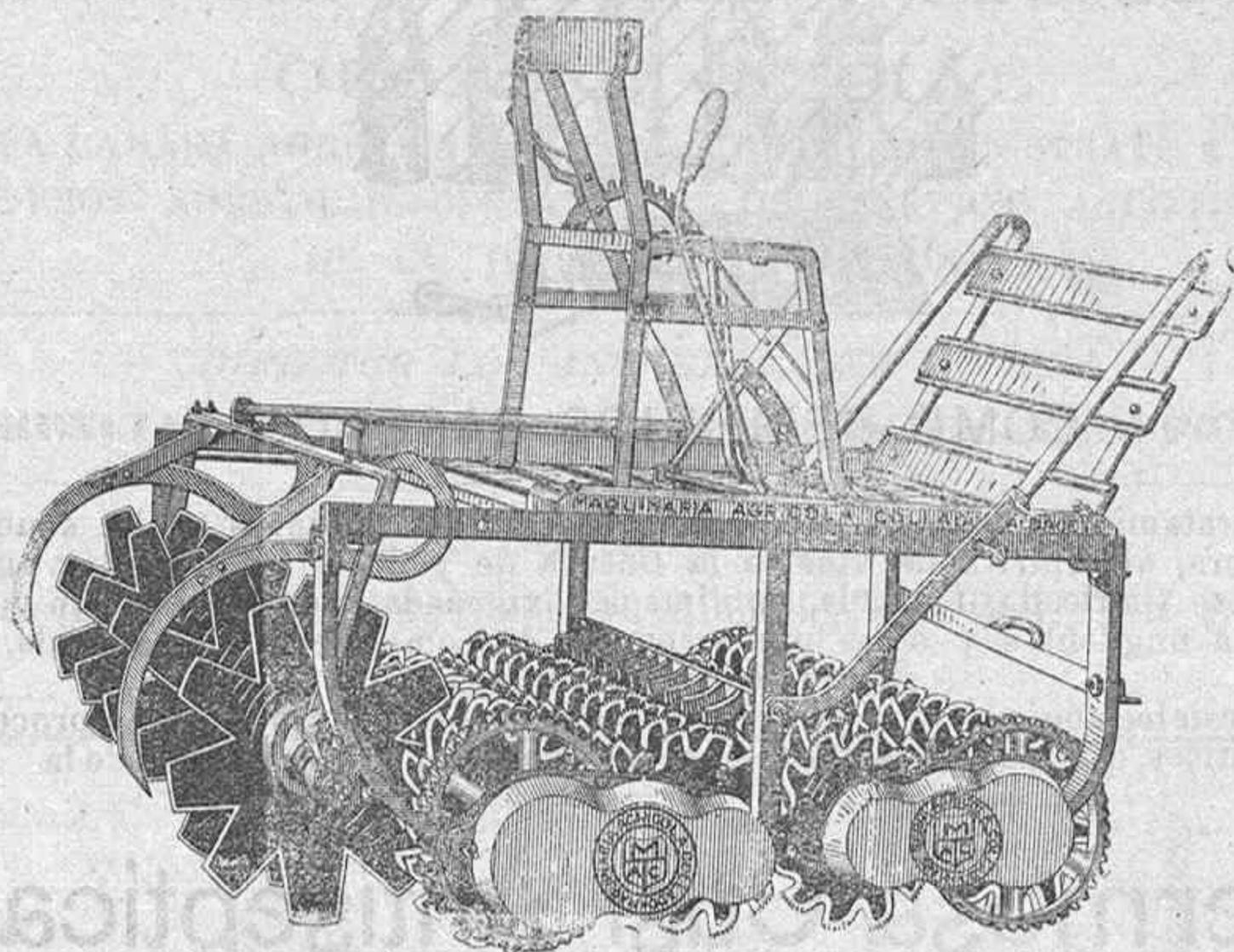
Cantidad que debe emplearse en kilogramos	POR HECTÁREA	Excedente de cosecha en kilogramos
150	Cereales (secano)	450 (de grano)
150	Maíz (secano)	425 »
250	Maíz (regadío)	600 »
300	Remolacha azucarera	9 060
250	Patata	5 000
200	Alfalfa	6 000 (seca)
200	Praderas	5 000 (de hierba)
200	Vid	2.100 (de uva)
200	Olivo	650 (aceituna)

Para todas las hortalizas de 400 a 500 kilos por hectárea.

En *Cereales*, debe aplicarse de febrero a abril al arrejaque. En *Maíz*, *Remolacha* y *Patatas*, al darle la primera escarda. En la *Alfalfa*, después del primer corte en praderas, en febrero. En la *Vid*, en febrero o marzo, alrededor de la cepa, y en *Olivos*, en la misma época.

Para informes y folletos gratis sobre su aplicación, dirigirse al **Comité del Nitrato de Chile**, Barquillo, 21, MADRID. - Apartado núm. 6.

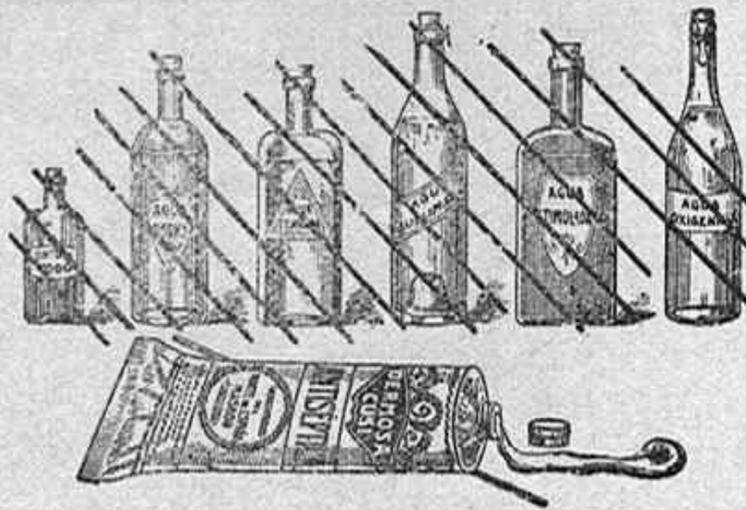
Los trillos de cilindros COLLADO



desde hace más de treinta años, siempre han marchado muy por delante de todos los que han querido imitarlos. Son los más perfectos, los que reúnen más adelantos. Trillan doble que los demás. No atascan ni arrollan. Suavidad de tiro, diez coginetes de bolas de acero con engrase interior para toda la temporada. Se envían «a prueba» con garantías. Fabricante también del famoso trillo inglés Var Collado, para tres mulas o para tractor Fordsón.

Unico representante en Madrid: A. Pedromingo — Cava Baja, 22

DESINFECCION Y CICATRIZACION



COMO REMEDIOS CASEROS

para el tratamiento de las heridas y las infecciones cutáneas se ha acudido hasta ahora, al espíritu de vino, a la tintura de yodo, a las distintas aguas antisépticas (boricada, fenicada, sublimada, oxigenada, timolada) y equivocadamente a unguentos y otras preparaciones de composición desconocida, no siempre con feliz resultado.

Hoy, la desinfección, primero, y la cicatrización, después, de las heridas y procesos sépticos, quedan sorprendentemente aseguradas por la aplicación de la

Dermosa Cusi Antiséptica

Fomada a base del moderno medicamento Cloramina T., que tan relevantes servicios prestó en cirugía de guerra en la pasada conflagración europea. La DERMOSA CUSI ANTISEPTICA actúa eficazmente en

Heridas y úlceras fungosas, tórpidas, infectadas, gangrenosas - Alteraciones de la piel de carácter infeccioso: acné, descamaciones - Arañazos, erosiones, escoriaciones, mordeduras, rascaduras - Como cicatrizante del ombligo de los recién nacidos (tétanos) - Flemones del conducto auditivo - Pústulas de la viruela - Quemaduras - Sabañones ulcerados. Un tubo de DERMOSA CUSI ANTISEPTICA no debe faltar en ningún hogar para atender inmediatamente a cualquier accidente desgraciado. Aplicada a tiempo evitará la infección incluso de las heridas más extensas

La "Dermosa Cusi Antiséptica,"

sirve lo mismo en medicina humana que en veterinaria, envasada en tubos de estaño se expende en todas las Farmacias

Caja con tubo pequeño.....	Ptas. 1,50
> > > grande.....	> 3,50
> > > especial para Clínicas, Hospitales y Veterinarios.....	> 7,50

Laboratorios del Norte de España

MASNOU (Barcelona)

Envíese este cupón y será remitida gratuitamente una muestra para ensayo de

La "Dermosa Cusi Antiséptica,"

Del Boletín Agrícola y Pecuario.

-- BOLETIN AGRICOLA Y PECUARIO --

ORGANO OFICIAL

DE LA CAMARA AGRICOLA — DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS
SERVICIOS AGRICOLAS OFICIALES Y DEL SERVICIO AGRO-FORESTAL
DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

— DIRECTOR: DON ANTONIO LÓPEZ Y LÓPEZ —

GERENCIA DE LA CAMARA, JAUDENES, 82.—TELÉFONO 124

A LOS SEÑORES ALCALDES

se les ruega ordenen se exponga al público este BOLETIN en los
sitios de costumbre.

— SUMARIO —

La fiesta de la Agricultura.—Acuerdos de la Cámara.—La Agricultura y la Ganadería en los partidos judiciales de Sigüenza, Molina y Atienza.—La esparceta o pipirigallo.—Disposiciones oficiales que interesa conocer al Agricultor.—Noticias.—Ofertas y demandas.—Campos y mercados.—Cooperativa de la Cámara.—Anuncios.

Tarifa de anuncios

Plana entera.....	10 pesetas.
Media plana.....	5 —
Tercio de plana.....	4 —
Cuarto de plana.....	3 —
Octavo de plana.....	2 —

Estos precios se entienden por número.
Los socios de la Cámara disfrutarán una bonificación del 50 por 100.

Precios de suscripción a los no socios

Al año, dentro de la provincia..	4 pesetas.
Idem, fuera de la provincia....	5 —
Número suelto.....	0'50 —

No se devuelven los originales.

La correspondencia dirijase a nombre del Gerente de la Cámara.

— GUIA OFICIAL —

Cámara Agrícola.—Jáudenes, número 82.

Gobierno Civil.—Plaza de Marlasca.

Diputación Provincial.—Plaza de Moreno.

Consejo de Fomento.—Luis de Lucena, número 2.

Sección Agronómica.—Teniente Figueroa, n.º 10 dup. (antes Santa Clara.)

Distrito Forestal.—Dr. Benito Hernando (antes Museo.)

Jefatura de Obras Públicas —Teniente Figueroa, número 4

Inspección de Higiene Pecuaria -- Gobierno Civil.

Catastro Urbano.—Miguel Fluiters, número 53.

Idem de Rústica —Cuesta de Calderón, número 1.

Servicio del Instituto Geográfico y Catastral.— Luis de Lucena, núm. 2.

Jefatura de Pósitos —Román Atienza, número 6.

Delegación de Hacienda.—Plaza de San Esteban.

Registro de la Propiedad.—Estudio, 14.

Recaudación de Contribuciones —Dr. Benito Hernando.



LA FIESTA DE LA AGRICULTURA

El día de nuestro Santo Patrón San Isidro Labrador, celebró la Agricultura su fiesta anual con varios actos que estuvieron muy concurridos y con gran entusiasmo, por la esperanza en todos muy notada, de que al advertirse en la nación un marcado movimiento agrario, él ha de traer como consecuencia, un mayor esplendor de la primera y más necesaria riqueza nacional, y con la prosperidad de la agricultura vendrá un mayor bienestar del país.

La prensa ha dado detallada cuenta de estos actos en su momento oportuno, y ello nos libra de ser nosotros más extensos; holgándonos mucho que la hoja diaria venga dando a la agricultura el espacio que se merece y que en otros tiempos no logró, y es que el amor y entusiasmo de unas cuantas docenas de agricultores ha roto el hielo de la opinión y conseguido fijar la atención de la nación en sus diferentes sectores hacia las cosas del campo.

Este «Boletín», que apareció cuando perduraba la frialdad sobre las cosas del campo y en su modesta esfera ha contribuido con el calor de las ideas a modificar el ambiente del agro regional y, por tanto, del de la nación, hállese hoy contento y complacido, viendo cómo cada año la fiesta de la agricultura adquiere mayor importancia y a ella se asocia de corazón y con gran fe y esperanza en el logro de las justas demandas del cultivador de la tierra.

Celebraríamos que en el próximo año, al conmemorar la fecha del 15 de Mayo, tuviéramos ya funcionando el que consideramos imprescindible: el Ministerio de Agricultura.

Acuerdos de la Cámara Agrícola

El día 8 de Mayo celebró sesión el Pleno de la Cámara, bajo la presidencia de don José López, asistiendo los señores Acevedo, García Nieto, Alejandro, Ruiz (D. Fe-

liciano), Ruiz (D. Anacleto), Algar, Verda y López (D. Antonio), habiéndose adherido los señores Palanca, Madrazo y Puebla, tomándose los siguientes acuerdos:

Visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas, se acuerda aprobar las de la Cámara, correspondientes al año 1927, así como la liquidación y balance.

Quedar enterados de haberse mandado para su cobro los recibos de cuotas de la Cámara, correspondientes a los partidos de Cifuentes, Cogolludo, Brihuega y Sigüenza, acordándose se pongan al cobro los de los demás partidos.

Dada cuenta de una carta del Sr. Presidente de la Asociación de Labradores de Sigüenza, ofreciendo a la Cámara el 10 por 100 de la recaudación de cuotas que tenga aquella Asociación, si la Cámara no pone al cobro sus recibos en el partido de Sigüenza, se acuerda no poder acceder a este deseo por no ser reglamentario, y que así se comunique al indicado Sr. Presidente.

Se acuerda, con motivo de la libre introducción de trigos extranjeros, telegrafiar al Excmo. Sr. Director General de Abastos, en el sentido de que se tomen medidas para evitar la depreciación de los trigos de la próxima cosecha, limitando la introducción de trigos exóticos y elevando las tasas mínima y máxima.

Quedar enterados de la comunicación del Excmo. Sr. Director de Obras públicas, por la que se desestima la petición que tenía hecha la Cámara sobre la tasa de rodaje de los carros de labor.

Se da cuenta de la sesión extraordinaria tenida por la Cámara Agrícola para la elección de los que han de representar a la misma en el Consejo provincial de Fomento, habiendo recaído el nombramiento en los señores D. José López, don Miguel Fluiters y D. Juan José Verda, como propietarios, y D. Cruz López Cascajero, D. Bernardo Sobrino y D. Enrique Sánchez, como suplentes.

Leída una comunicación del Presidente de la Comisión Nacional Asesora Patronal y Obrera del Instituto Nacional de Previsión, solicitando de la Cámara un informe respecto a la posibilidad de establecer un seguro de vejez para pequeños patronos y trabajadores, se acuerda que una Comisión del seno de la Cámara, compuesta de los señores Acevedo, Arizcun y López (D. Antonio), redacte el informe que se pide, el que será presentado en la primera sesión que se celebre, para su discusión.

Se da cuenta de una circular enviada por la Comisión provincial del homenaje al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros Sr. Primo de Rivera, y se acuerda quedar abierta la suscripción a tal fin, para que puedan los señores Vocales que lo deseen entregar las cantidades que tengan a bien, y en su día se remitan al Sr. Tesorero de la Comisión.

Se acuerda dirigirse en telegrama al Excmo. Sr. Director General de Agricultura, haciendo presente la conveniencia de la reorganización de las Cámaras Agrícolas, equiparándolas a las de Comercio y Urbanas, a fin de que puedan celebrarse las elecciones suspendidas y cubrirse las vacantes de cargos que hoy existen.

La agricultura y la ganadería en los partidos judiciales de Sigüenza, Molina y Atienza

POR D. JOSÉ GARCÍA ATANCE

Ingeniero Agrónomo de la Diputación

(Continuación)

Agricultura de la comarca

Extensión de los cultivos y de los aprovechamientos espontáneos.—La agricultura de esta comarca tiene características bien definidas a causa de la extensión dedicada a aprovechamientos espontáneos como pastizales, montes, dehesas, etc., cuya utilidad agrícola queda limitada al pastoreo del ganado. Esta extensión va siendo disminuida paulatinamente por las roturaciones abusivas de los diez últimos años, que han reducido la superficie dedicada a pastos y convertido al cultivo de cereales tierras poco fértiles, que se agotarán al cabo de algunas cosechas y

han de pasar luego varios años antes de que vuelvan a ser pastizales de buen rendimiento. Las superficies totales dedicadas al cultivo y a los aprovechamientos de pastos son, aproximadamente:

PARTIDOS JUDICIALES	Superficie cultivada	Superficie dedicada a pastos
	Has.	Has.
Sigüenza	44.000	61.000
Atienza	38.000	78.000
Molina	78.000	136.000
Total.....	160.000	275.000

Cultivos de secano.—La superficie ocupada por los cultivos herbáceos de secano es la casi total extensión cultivada, pues los cultivos arbóreos apenas están representados, y solamente se cultivan, en extensión muy limitada, la vid.

Los cultivos herbáceos de secano se refieren, en su gran mayoría, al cultivo cereal; solamente una pequeña extensión se cultiva de leguminosas para grano o forraje.

Cereales.—Trigo.—Se siembra siempre en Octubre y Noviembre, según la oportunidad de las lluvias, sobre el terreno preparado excepcionalmente con las cuatro labores de barbecho, a veces sólo con tres y aun con dos. Se siembra a surco o a voleo, indistintamente, en cantidad de una fanega a una y media por fanega superficial de treinta y una áreas. La semilla no se selecciona; los más cuidadosos la adquieren en la zona de la sierra (por proceder de la zona más fría, se desarrolla bien en las demás, aunque degenera pronto). Una vez sulfatada, se siembra y cubre con arado romano; en algunas fincas extensas de la zona de Molina se emplean las sembradoras.

Las variedades de trigo cultivadas son:

El *Negrillo*, cuyo grano es de color oscuro y su harina de mucha fuerza, es variedad resistente, productiva y la más corrientemente cultivada.

El *Chamorro* o *Mochó*, cuya espiga carece de barbas; de él se conocen dos tipos: el *Rojo*, de grano pequeño, rojizo, es muy productivo y rústico, si bien su harina es basta y floja, y el *Blanco*, de grano muy blanco, poco resistente y de condiciones harineras peores que las del *Chamorro Rojo*. De ellos, el cultivado más corrientemente es el rojo; el blanco poco a poco va quedando relegado a la categoría de curiosidad.

El *Colorado* o *Rubión*, de grano rojizo alargado, es bastante productivo y de escaso rendimiento en harina. Esta variedad está deprecada en el mercado. Se cultiva en las tierras más pobres.

En la zona de Molina y en algunos pueblos

de la de Sigüenza, se cultiva bastante la *Hembrilla*, cuyas condiciones son bastante parecidas a las del *Candeal*, si bien es algo menos productivo y su harina es de menos fuerza que la de aquél.

El *Candeal* sólo se encuentra por excepción.

Los rendimientos en harina oscilan entre el 72 por 100 y el 78 por 100, siendo los de mayor rendimiento el *Negrillo*, el *Candeal* y la *Hembrilla*.

Las variedades exóticas *Rieti* y *Raspinegro* (múltiple), se han cultivado hace algunos años con éxito inusitado, pero degeneraron rápidamente; algo análogo ha sucedido posteriormente con el *Manitoba* (Red Fife) y el *Catalán de Monte*.

Los cuidados sucesivos consisten en el despuntado que se hace a fin de año para evitar que se hielan los brotes tiernos, entrando a pastarlos el ganado lanar. Se escarda en Mayo, antes de florecer las malas hierbas, arrancándolas a mano; esta operación se realiza por medio de mujeres y niños.

La operación tan corriente en otras regiones denominada *aricada* o *andado* de las siembras de trigo, así como las de los restantes cereales, no es operación que se practique a causa de los grandes hielos con que suele coincidir su oportunidad.

La recolección se verifica, generalmente, por medio de hoces a brazo, desde el 20 de Julio a 15 de Agosto, por segadores que en la época oportuna se dedican a estos trabajos; algo se usan las agavilladoras y atadoras en fincas algo extensas; las últimas hacen muy buen trabajo. Se trilla con trillo de pedernal o sierra casi siempre; rara vez con trillos modernos. El aventado (arbelado) se hace a brazo, con hoces, y la limpia, con cribas. Funcionan con éxito algunas aventadoras.

La cosecha media es de 200 a 250 kg. de grano por fanega de tierra (600 a 650 kg. por Ha.) y 500 de paja (1.500 kg. por Ha.)

Cebada.—Es el pienso de uso corriente para el ganado de trabajo y para las raciones suplementarias del ganado lanar y del de cerda.

La cebada temprana se siembra en otoño, después del trigo, y la tardía ladilla en Febrero, según las lluvias y temperaturas, a voleo o en líneas sobre el terreno preparado con las labores de barbecho. La semilla no se selecciona, sólo se procura que esté limpia y sea de buen peso. La cantidad por fanega es algo menor que para el trigo, la semilla se sulfata rara vez.

Las variedades son: la caballar o temprana y la tardía o ladilla de mayor peso y precio que la primera. Esta de dos carreras y aquélla de seis.

La recolección tiene lugar 10 o 15 días antes que la del trigo, procurando segarla algo verde (cerolla) para evitar que se descabecen las espigas muy secas. La siega, trilla y aven-

tado, así como el transporte, se realizan como las operaciones análogas del cultivo del trigo.

La cosecha media es de 300 o 350 kg. (según sea la cebada caballar o la ladilla) de grano por fanega de tierra y 600 kg. de paja (900 a 1.500 kg. de grano y 1.800 de paja por hectárea).

Centeno.—Se siembra antes que el trigo, en las tierras pobres y frías que no pueden producir otro cereal más exigente (pardales) en líneas sobre el terreno preparado con un barbecho poco cuidadoso, empleando una fanega escasa de semilla por fanega de tierra. Se procura que esta semilla esté limpia sin otro cuidado.

La recolección se hace algo después que la del trigo y de la misma manera, frecuentemente se trilla con hoces y bioldos, pues se desgrana con gran facilidad. Las demás operaciones de recolección son idénticas a las de los demás cereales.

La cosecha media es de 150 kg. de grano y 400 de paja por fanega de tierra (450 kilogramos de grano y 1.200 de paja por Ha.).

En algunas zonas muy pobres, cuyas tierras no permiten el cultivo de trigo puro, se siembra y cosecha una mezcla de trigo colorado y centeno por partes iguales. Las operaciones son idénticas a las de cultivo del centeno. A esta mezcla se la conoce con el nombre de «Metadenco» o «Mitadenco».

Avena.—Se siembra en primavera en líneas sobre barbecho y algo después que la cebada en las tierras de trigo. Sufre frecuentemente los efectos de las heladas tardías tan frecuentes en esta zona. Se procura que la simiente de avena tenga buen peso y esté limpia sin darle otro cuidado.

La variedad exclusivamente cultivada es la común.

La recolección se hace unos veinte días después de la del trigo y lo mismo que ella. Se aventada y limpia como la cebada.

La cosecha media por fanega de extensión es de 350 a 400 kgs. de grano y 600 de paja (1.050 a 1.200 kgs. de grano y 1.800 de paja por Ha.)

Las superficies dedicadas, según las estadísticas de la J. G. A. de 1924, son:

Partidos judiciales	Trigo	Cebada	Centeno	Avena
Sigüenza.....	12.180	3.579	1.426	3.400
Atienza.....	12.189	3.570	1.326	3.500
Molina.....	17.925	5.250	1.950	5.175
Totales (Ha.)..	4.2294	12.399	4.702	12.075

Superficie total destinada a cereales de invierno, 71.470 hectáreas.

Usos y mercados de los cereales.—El trigo se vende a los almacenistas y harineros exceptuando el destinado al consumo local, quienes lo venden a su vez en Madrid y Barcelona, bien en especie o bien elaborado en forma de harinas y salvados. La cebada se dedica a pienso del ganado local en su mayor parte y alguna partida se exporta a Madrid y Barcelona. Por ser de germinación poco uniforme no sirve para la fabricación de la cerveza. El centeno es consumido casi totalmente en la región; destinándose su harina al alimento del hombre mezclada con la del trigo y a veces para pienso del ganado. La avena se consume totalmente como pienso del ganado y aves de corral.

Son productos secundarios de los cereales la paja, que es consumida íntegramente en la región; no se exporta a causa de su gran volumen y poco precio, se destina a pienso y cama del ganado de trabajo y del de renta. La paja más apreciada es la de trigo o cebada, la que no consume el ganado se añade al estiércol. Otro producto secundario es la rastrojera que con frecuencia es aprovechada por los ganaderos sin pagar cantidad alguna por dicho concepto.

Leguminosas.—En secano se cultivan en muy pequeña extensión, no llegando al 5 por 100 de la superficie dedicada al cultivo de cereales. Por orden de importancia, las leguminosas cultivadas son: garbanzos, almortas, algarroba, yeros y lentejas. Los guisantes y habas no se cultivan a causa de las heladas intensas.

(Continuará).

LA ESPARCETA O PIPIRIGALLO

Debe procurarse en nuestra región la implantación de prados artificiales de secano, ya que nuestro terreno permite poco el regadío, y ninguna planta se presta a ello como la esparceta aun para las tierras pobres, como suelen ser las nuestras; en algunos sitios de esta provincia se cultiva con buen éxito y si queremos tener alimentos económicos para nuestra ganadería en el invierno, ninguna planta como la esparceta se prestará mejor a ello.

Por estas razones reproducimos hoy en nuestro «Boletín» la Hoja divulgadora que trata de la esparceta, debida al ilustre agrónomo español D. Carmelo Benaiges de Arís.

Cultivo típico de la esparceta en el Alto Aragón

Los prados de esparceta alcanzan de día en día mayor importancia en esta región. Al pie de las zonas montañosas en todas aquellas comarcas que gozan de ambiente relativamente húmedo, o por lo menos no excesivamente seco, si el suelo es permeable y calizo, aun cuando resulte ingrato por su pobreza, la esparceta está en su lugar.

En los partidos de Benabarre, Boltaña, Jaca y en gran parte de los de Barbastro y Huesca, pero principalmente en los primeros, concurren circunstancias agrológicas y climatológicas tan favorables, que, no obstante la escasa disciplina mental a que suelen someterse los problemas del campo, los rendimientos obtenidos superan, en algunos casos, a los que en sus obras consignan los autores extranjeros. Y como aquellas condiciones agronómicas en modo alguno pueden considerarse como exclusivas de una región determinada, es dable acariciar la esperanza de que quizás en no lejano día, y cuando este cultivo se extienda y perfeccione en las zonas de nuestro país que les son propicias, podamos ofrecerlo como modelo a los que tantas veces hubimos de citar, por las elevadas producciones que supieron imprimir a sus tierras.

Persona de gran autoridad y arraigo en la Puebla de Castro (partido de Benabarre), pudo decirnos en cierta ocasión: «La esparceta ha salvado la crisis de este pueblo y ha resuelto los problemas de mantener las yuntas, de abaratar su trabajo, antes carísimo, y de aumentar notablemente los ingresos del labrador con la venta de las *tuertas* o trenzados de forraje.»

PRODUCCIONES.—En este y otros pueblos próximos de la comarca de Graus se citan producciones de 9.000 y aun de 12.000 kilogramos de heno por hectárea, pero no pueden tomarse esas cifras como base de cálculo, pues resultan excepcionales, dados los escasísimos o nulos cuidados que a la esparceta se prestan y la calidad de las tierras en que vegeta. Las buenas cosechas pocas veces exceden, en la actualidad, de 6.500 kilogramos: oscilan entre 4.000 y 5.000 las que, como promedio anual, se obtienen en las comarcas más productoras.

En el partido de Huesca (más seco), el promedio general no es tan elevado. Varía generalmente entre 3.000 y 4.000 kilogramos anuales de heno por hectárea, según tierra y clima.

ALTERNATIVAS.—La esparceta ha permitido suprimir en absoluto o reducir considerablemente la hoja de barbecho en el sistema cereal. La esparceta se cultiva en esta hoja, y con ello se consigue el doble objetivo de no

interrumpir los rendimientos de la tierra y de acrecentar al propio tiempo las cosechas de cereales.

Es frecuente en el Alto Aragón sembrar con el trigo la esparceta y dejar que ésta siga vegetando, y dé cosecha sólo el año que en el sistema antiguo corresponde al barbecho, roturándola después. En otros casos se aprovecha mejor su carácter de *rizocárpica*, manteniéndola en el terreno dos o tres años seguidos, para cultivar a continuación uno o más cereales, en armonía con la duración que alcanzó el prado.

CULTIVO.—Describiremos sólo una alternativa, la de seis años, porque el cultivo de la esparceta viene a ser el mismo en todas:

Primer año.—Se esparcen unos 8.000 kilogramos de estiércol de cuadra por hectárea, se volea el grano de trigo, se envuelve con una ligera labor de arado (1), se distribuye a continuación (también a boleó) la semilla de esparceta, y se cubre, pasando un tablón, arrastrado por caballerías, que se conducen en dirección normal a la de los surcos. Ningún cuidado recibe el trigo hasta la recolección, a no ser una ligera escarda, que se practica los años más pródigos en hierbas adventicias. Tampoco la esparceta distrae al labrador de otras atenciones en este primer año, pues rara vez suministra un corte en otoño. No es excepcional, en cambio, hacer pastar por los ganados bovino y caballar, desde octubre a febrero, la primera producción de la forrajera.

Segundo año.—Hacia el mes de mayo, la esparceta alcanza su máxima altura, cubriendo la tierra de espeso manto esmeralda: sus flores se abren, el fruto comienza a formarse, y llega el momento de guadañarla. Esta operación constituye la primera labor del segundo año. Se dalla la hierba, se extiende, se volteja una o dos veces, con intervalos de dos a cuatro días, y, por último, se recoge, agavilla y almacena.

En algunas comarcas se recolecta demasiado tarde, y la esparceta se deshoja. En otras no se agavilla: se trenza el forraje, formando rastras a modo de sogas, de tres metros de longitud. A estas sogas, que se denominan *tuertas* en el país, se las considera como raciones de ganado mayor. En este caso, el heno no se vende por kilogramos, sino por docenas de *tuertas*.

Cuando el ganado es abundante aprovecha el rebrote de otoño, mas no es esta práctica general.

Tercer año.—Se prodigan al prado los mismos cuidados.

Cuarto año.—Después de segado en prima-

vera, se rotura con arado de hierro. Esta labor es la más penosa. En septiembre se da una segunda labor cruzada, y se desterrona cuando es preciso.

Quinto año.—Se siembra un cereal, generalmente cebada. Su cosecha puede ser mucho más abundante que cuando sigue al barbecho. *El aumento* excede frecuentemente de cinco hectolitros por hectárea.

Sexto año.—Trigo: cosechado de junio a julio, se alza el rastrojo lo antes posible, se da una segunda labor, se atabla y el terreno queda de nuevo preparado para recibir la estercoladura destinada al trigo-esparceta con que de nuevo comienza el ciclo descrito.

En las tierras más pobres, en donde escasea el estiércol, la alternativa se amplía a siete hojas, quedando un año de barbecho (*descanso*) después del segundo cereal.

(Continuará).

DISPOSICIONES OFICIALES que interesa conocer al Agricultor

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Abril último («Gaceta» del 3 de Mayo) dejando en suspenso la prohibición de importar trigos, y declarando libre la importación de dicho cereal, mediante el pago de los derechos arancelarios correspondientes.

Circular del Consejo de la Economía Nacional de 5 de Mayo («Gaceta» del 8) abriendo una información pública acerca de la crisis latente que motiva la superproducción de harinas.

Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de Mayo («Gaceta» del 9) autorizando al Ministro de Fomento, en representación del Gobierno, para que la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, conceda préstamos con garantía de los vinos generosos de Jerez, Málaga, Priorato, Valencia y demás zonas productoras de vinos similares, y autorizando al referido Servicio Nacional de Crédito Agrícola para extender dichos préstamos, con garantía prendaria, a los productores de la uva de exportación de Almería y Murcia, y de la pasa.

Real decreto del Ministerio de Fomento de 18 de Mayo («Gaceta» del 19) aprobando el Reglamento de Paradas de sementales.

Real decreto del Ministerio de Fomento de 18 de Mayo («Gaceta» del 19) reglamentando el comercio interior de semillas agrícolas.

Real decreto-ley del Ministerio del Trabajo de 12 de Mayo («Gaceta» del 20) sobre Organización Corporativa de la Agricultura (rectificado en la «Gaceta» del 22); por su mucha importancia transcribimos íntegra su parte dispositiva, que dice así:

(1) Muy útiles para ese objeto los polisurcos de tres o cuatro rejas.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria

REAL DECRETO-LEY

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Comercio e Industria,

Vengo en decretar lo siguiente:

ORGANIZACION CORPORATIVA DE LA AGRICULTURA

CAPITULO PRIMERO

ARTICULACION DEL TRABAJO NACIONAL AGRARIO EN GRUPOS CORPORATIVOS

Artículo 1.º Los elementos representativos del Trabajo y de los intereses agrarios se organizarán sobre la base de Cuerpos especializados, a cada uno de los cuales se le dotará de representación oficial mediante la designación de Comités paritarios o de Comisiones arbitrales de jurisdicción graduada.

Artículo 2.º A los fines indicados, servirá de base a la referida organización la clasificación comprendida en el artículo siguiente.

Artículo 3.º Se entenderá por Corporación, a los efectos de este Decreto-ley, el conjunto de Comités paritarios o de Comisiones arbitrales que integran los intereses, profesionales u oficios siguientes:

a) *Corporación del Trabajo rural*, formada por los patronos y obreros agrícolas, a los efectos de la regularización del trabajo y sus pactos colectivos,

b) *Corporación de la propiedad rústica*, compuesta por los propietarios y arrendatarios, colonos, aparceros y cuantos tengan establecidos contratos para la explotación de tierra ajena, de cualquier clase que fueren;

c) *Corporación de la industria agrícola*, constituida por los productores de primeras materias y los representantes de los establecimientos industriales que transformen directamente los productos del campo. De esta Corporación están excluidos los obreros de los propios establecimientos industriales cuya representación y organización paritaria corresponde en todo caso a lo establecido por el Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926.

CAPITULO II

REPRESENTACION DE LOS GRUPOS CORPORATIVOS EN COMITÉS PARITARIOS Y COMISIONES ARBITRALES

Artículo 4.º Los Comités paritarios y las Comisiones arbitrales son instituciones de derecho público, cuyo fin primordial es la regulación de la vida social agraria dentro de la legislación vigente.

Artículo 5.º El Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria procederá al establecimiento de estos organismos en la forma y con

las atribuciones que se detallan en los artículos siguientes:

Artículo 6.º Los Comités paritarios y las Comisiones arbitrales se crearán por disposición del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, según las necesidades y conveniencias locales conocidas y comprobadas por el mismo.

Artículo 7.º Los organismos paritarios que comprenderá la jurisdicción graduada que en este decreto-ley se desenvuelve, serán:

1.º Los Comités paritarios locales o interlocales del trabajo agrícola y de la propiedad rústica;

2.º Los Comités paritarios provinciales de una y otra de las dos Corporaciones expresadas en el número anterior;

3.º Las Comisiones arbitrales de las industrias agrícolas;

4.º Los Consejos de Corporaciones del trabajo rural, propiedad rústica y de la industria agrícola;

5.º La Comisión delegada de los Consejos de Corporaciones agrícolas.

CAPITULO III

DE LOS COMITÉS PARITARIOS LOCALES O INTERLOCALES

A) Disposiciones preliminares.

Artículo 8.º En el término de un mes, a partir de la fecha de la correspondiente Real orden del Ministerio de trabajo, Comercio e Industria en que así lo disponga, se procederá en todos los Municipios de la provincia a que la citada disposición se refiera a la formación de los siguientes Censos:

1.º De obreros agrícolas.

2.º De patronos.

3.º De propietarios de tierra en el término municipal, distinguiéndose los que la cultivan directamente y los que la tengan arrendada o cedida por otro título jurídico.

4.º De arrendatarios, aparceros y, en general, usuarios; y

5.º De los establecimientos industriales que transformen directamente los productos del campo.

Artículo 9.º A los efectos del artículo anterior, se entenderá por obrero agrícola a todo el que vive de su trabajo en el campo, trabajando por cuenta ajena doscientos días al año, por lo menos, aunque cultive directamente alguna pequeña finca de su propiedad o en arrendamiento o aparcería.

Se entenderá por patrono al que cultive tierras empleando mano de obra retribuida, aunque a veces trabaje por cuenta ajena, siempre que no llegue a 200 el número de jornales que perciba durante el año.

Se entenderá por propietario a cuantos paguen más de 25 pesetas anuales por el concepto de contribución rústica.

Se entenderá por arrendatario al que explote tierra ajena mediante contrato verbal o escrito de arrendamiento, colonato, aparcería u otro cualquiera.

Los patronos propietarios y arrendatarios podrán ser representados por sus administradores o encargados.

Artículo 10. Una vez formados los Censos a que se refiere el artículo 8.º, se expondrán al público durante diez días para oír reclamaciones ante la Junta municipal del Censo, a quien se le remitirá un ejemplar de aquéllos.

Transcurrido este plazo y hechas las rectificaciones procedentes en el término de otros diez días, volverán a exponerse al público los Censos rectificadas y se enviará copia de ellos a la Junta provincial del Censo.

Si se suscitase nueva reclamación, se expondrá ésta directamente, en el término de diez días, ante la Junta provincial del Censo, la cual resolverá en otro plazo igual, haciendo por triplicado el Censo definitivo, al efecto de remitir un ejemplar al respectivo Ayuntamiento y otro al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, reservándose para sí el tercero.

B) Disposiciones especiales.

a) Comités paritarios del trabajo rural.

Artículo 11. En los Municipios en que el número de patronos y obreros sea mayor de veinticinco, se procederá a constituir un Comité paritario del Trabajo rural, compuesto por tres Vocales de representación patronal y otros tres de representación obrera, con sus correspondientes suplentes.

Si el número de patronos y de obreros no excediera de veinticinco, las funciones todas de los Comités paritarios del trabajo rural se transferirán a los organismos de Acción social agraria que se señalen por Real decreto.

Artículo 12. Serán atribuciones de los Comités paritarios del trabajo rural:

1.º Determinar las condiciones de reglamentación del trabajo (retribución, horario, descanso, etc.) para cada época y clase de cultivo, y en general, cuantas puedan servir de base a los contratos de trabajo, imponiendo las sanciones adecuadas a los contraventores de los acuerdos.

2.º Prevenir los conflictos entre el capital y el trabajo y procurar la avenencia en el caso de que aquéllos lleguen a producirse.

3.º Estudiar las diferencias individuales o colectivas entre patronos y obreros que les sometan los interesados.

4.º Organizar Bolsas de Trabajo, a cuyo efecto llevarán un Censo de patronos y otro de obreros, cuidando de las inclusiones y exclusiones.

b) Comités paritarios de la propiedad rústica.

Artículo 13. En los Municipios en que el número de propietarios y arrendatarios ex-

ceda de veinticinco, se procederá a constituir un Comité paritario de la Propiedad rústica, compuesto de tres Vocales en representación de los propietarios y otros tres en la de los arrendatarios, teniendo unos y otros sus respectivos suplentes.

En el caso de que el número de propietarios no pase de veinticinco, las funciones de los Comités paritarios de la Propiedad rústica, se transfieren en igual forma que se deja expresado con respecto a las de trabajo rural a los organismos de Acción Social Agraria que se señalen por Real decreto.

Artículo 14. Serán atribuciones de los Comités paritarios de la Propiedad rústica:

1.º Intervenir en los conflictos entre propietarios y arrendatarios, estudiando e interpretando los contratos dentro de las leyes vigentes.

2.º Procurar que ningún contrato vaya contra la ley, ni impida la explotación racional del predio.

C) Disposiciones comunes

Artículo 15. Para ser elegido miembro de los Comités paritarios precisa ser español, mayor de edad, hallarse capacitado para el ejercicio de cargos públicos y estar incluido en el Censo correspondiente.

Las mujeres podrán ser electoras y elegibles para tales cargos.

Artículo 16. La Mesa electoral para presidir la votación y hacer el escrutinio para designar los Vocales de los Comités paritarios, estará constituida por la Junta municipal del Censo.

Artículo 17. Los Vocales representantes de los patronos y de los obreros, o de los propietarios y de los arrendatarios, en los Comités paritarios, serán designados por votación directa por todos los que figuren en el Censo definitivo de cada clase.

Cuando haya que elegir cuatro o cinco Vocales, bien para la constitución de los Comités o para cubrir vacantes, cada elector podrá votar a tres. Si hay que elegir tres, podrá votarse a dos, y si se eligen dos podrán votar a uno.

Artículo 18. En los Municipios donde existieren Asociaciones puras legalmente constituidas por obreros de los respectivos Censos, estas Sociedades tendrán derecho a elegir uno de los tres representantes si el número de sus socios es superior al 25 por 100 del número de individuos que compongan el Censo de la clase correspondiente. Elegirán dos representantes si el número de sus socios es mayor de la mitad de los que componen el Censo, y elegirán los tres si el número de sus socios excede del 75 por 100.

En aquellas localidades donde existiesen más de una agrupación de la misma clase, elegirán entre todos uno, dos o los tres repre-

sentantes, según que la suma de los socios exceda del 25, del 50 o del 75 por 100 de los que compongan el respectivo Censo, y cuando estas Asociaciones hayan de elegir más de un Vocal, no podrán pertenecer todos éstos a una sola de aquéllas, si la diferencia entre el número de sus asociados excediese del 20 por 100.

Artículo 19. El Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria designará el Presidente y el Secretario de los Comités paritarios, pudiendo serlo este último de los dos Comités paritarios. El Presidente será ajeno a la profesión.

Artículo 20. En casos especiales podrán constituirse de Real orden Comités paritarios interlocales que comprendan a dos o más Municipios colindantes.

En estos casos el Comité se compondrá de cinco Vocales de cada clase, con sus respectivos suplentes, designados por el mismo procedimiento que se establece en el artículo 17.

Los Comités paritarios interlocales radicarán en el Municipio de mayor número de habitantes, debiendo ser vecinos del mismo la mayoría de los Vocales que lo constituyan.

Artículo 21. El Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria podrá ampliar en casos especiales el número de Vocales de los Comités paritarios cuando las circunstancias lo aconsejen.

CAPITULO IV

DE LOS COMITÉS PARITARIOS PROVINCIALES

Artículo 22. Se organizará en la capital de cada provincia un Comité paritario provincial del Trabajo rural que asumirá la representación de los Comités paritarios locales o interlocales de la misma clase.

Los Comités provinciales del Trabajo rural estarán compuestos de cinco Vocales patronos y cinco obreros, con sus correspondientes suplentes, designados en votación por escrito en papeletas firmadas y remitidas certificadas a la Junta provincial del Censo por los representantes patronales y obreros en los Comités paritarios locales o interlocales del Trabajo agrícola, debiendo cada representación votar tres candidatos, para lo cual se pondrán de acuerdo las respectivas representaciones.

La Junta provincial del Censo hará público el resultado de la votación, así como el de los votos emitidos.

La mayoría de los designados de cada representación tendrá su residencia en la capital de la provincia.

Artículo 23. Del mismo modo, en la capital de cada provincia se organizará un Comité paritario provincial de la Propiedad rústica, que tendrá la representación de los Co-

mités paritarios locales o interlocales de la misma clase.

El número de Vocales de los Comités provinciales de la Propiedad rústica, será también el de cinco para cada parte, designados en la misma forma que se establece en el artículo anterior.

El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria podrá designar cuatro Vocales en concepto de asesores en cada uno de los Comités provinciales.

Artículo 24. El Presidente de cada uno de los Comités paritarios provinciales del Trabajo rural y de la Propiedad rústica, será designado libremente por el Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, recayendo el nombramiento en persona ajena a las profesiones respectivas y que no tenga interés directo ni indirecto en los asuntos que se sometan a conocimiento de aquéllos.

Será Secretario de cada uno de los Comités provinciales del Trabajo rural y de la Propiedad rústica un funcionario designado también por el Ministro, y que actuará con voz pero sin voto.

(Se continuara)

NOTICIAS

Juntas regionales del Crédito Agrícola.—A fin de facilitar el contacto directo con los agricultores y obviar trámites, se establecerán, por ahora, Juntas regionales, delegadas para concertar préstamos, en Sevilla, Valencia y Valladolid.

Nos parece acertada la medida y aún más nos pareciera si se establecieran en todas las provincias. Por el contacto directo que tenemos con los agricultores, sabemos se aprovecharían muchos del Crédito Agrícola, y no lo hacen, porque, dado su apocamiento, les cuesta trabajo solicitarlo de Madrid, y si lo harían en su provincia, sin contar con que la Delegación provincial tendría más medios de conocer las necesidades y solvencia del solicitante.

La Acción Social Agraria y el pueblo de Jadraque.—La Dirección General de Acción Social ha comprado la finca denominada «La Dehesa», en término de Jadraque, para repartirla entre 57 colonos que venían labrándola.

La finca se compone de 35 hectáreas de terreno regable, con bastantes frutales, y se adquiere en 190.000 pesetas, de las cuales el 20 por 100 ha sido desembolsado por los colonos y el 80 por el Estado, que se reintegrará de aquéllos en distintas anualidades.

Felicitemos por ello a los colonos de Jadra-

que, que en su día pasarán a ser propietarios, y llamamos la atención de los agricultores de la provincia sobre los beneficios que en casos tales pueden conseguir de la Dirección de la Acción Social y Emigración.

Asambleas.—En Madrid, y aprovechando la fiesta de la Agricultura, hanse celebrado dos importantes Asambleas, de remolacheros y cañeros, una, y de vitivinicultores, otra. Las conclusiones que en una y otra fueron aprobadas han sido elevadas al Gobierno al mismo tiempo que las de la Agricultura, y leídas en el banquete celebrado en el Palace Hotel, con la presencia del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Consejo de Fomento.—En la elección de cargos de este Consejo provincial de Fomento fueron elegidos: Presidente, D. Higinio Madrazo, y Vicepresidente, D. Juan Rhodes, a quienes felicitamos.

OFERTAS Y DEMANDAS

SE VENDE máquina sobadora para masa, cilindros de bronce, superiores. Informarán en esta Cámara.

SE VENDE carro seminuevo de lanza y una aventadora Ajuria. Para tratar, Juan Sánchez, en Pioz.

REJAS IRROMPIBLES, calidad superior. De venta en la Cámara Agrícola. También hay resguardadores y puntas. Todo a precios económicos.

GRASA y ACEITES para maquinaria: Barras de sebo para carros, en la Cámara.

SE VENDEN una máquina segadora-atadora, de cinco y medio pies, marca De-chring; un rastrillo de 28 dientes; un toldo con arquillos, todo seminuevo; unas guarniciones de carro de lanza y otros aperos de labor, con facilidad para el pago. Para tratar, con su dueño D. Genaro Sánchez, en Taracena.

SE VENDEN a toda prueba una Trilladora marca «Mosquito», y una Segadora Atadora, a precios muy reducidos. Para informes y condiciones, D. Mateo Priego, calle de las Damas, número 5, Alcalá de Henares.

CAMPOS Y MERCADOS

Precedido de un parto laborioso, mamá Naturaleza trajo al Mundo el deseado Mayo, más nadie se dió cuenta de su nacimiento hasta que recorrido llevaba la mayor parte de su vida: ha sido, por tanto, un mes muy chiquitito; cuando quiso mostrarnos muy avergonzado su hermosa cara y sus galanos hechos se le llevó la Parca, no sin antes dejarnos en su día 22 un triste recuerdo de su corta vida con una heladita muy propia de Santa Quiteria.

Mejor que hablar de Abril y Mayo podríamos decir que en este año hemos tenido un mes de Marzo de más de 80 días, y que aun cuando Marzo no mayeó, Mayo sí marceó.

Por fin vemos la cara al sol, y al calentar sus rayos la tierra bien húmeda, la vegetación, allí donde no se perdió o quedó enferma, se desarrolla pujante, y si la grana es buena aún podemos conseguir en ciertos sitios una regular cosecha, aun cuando en general la calificamos de muy escasa.

Contradictorias noticias llegan de diversas partes sobre el estado actual del campo, bastante lastimosas, otras que indican menes tristeza y algunas de franca bondad, y es que este año, como ya tenemos dicho, hay una gran desigualdad en las siembras efecto del invierno largo que hemos llevado y su acción sobre la diversidad de clases de tierra.

En esta provincia, las tierras que más han padecido, han sido las de la Alcarria; también en la Campiña hay pueblos que como El Casar y otros se encuentran muy mal y en bastantes, de tierras buenas, el exceso de yerbas parásitas ha mermado la cosecha; de nuestras tierras, por ir siempre más retrasada la vegetación, aún se espera algo, aun cuando no mucho; hay vegas y valles que no son húmedos que prometen gran fruto y nos vamos a permitir, con todos estos datos, hacer el siguiente pronóstico: de trigo, cosecha más escasa que la del año pasado que ya fué bastante; de cebada temprana, muy buena; de cebada tardía, mala; de avena, buena; de leguminosas, muy buena.

El temporal de este año, en pasados lustros en que se labraba bastante mal y no se empleaban abonos químicos, nos hubiera traído una ruina completa; nunca como en este año han podido apreciarse los beneficios de las labores y de los abonos.

El mercado triguero muy sostenido y llegado al precio máximo de tasa; en la provincia aún hay trigo para el sostenimiento de ella hasta que venga el nuevo.

— Cereales —

Trigo.—Valladolid, la fanega de 94 libras págase a 89 y 90 reales; Burgos, a 88; Palen-

== COOPERATIVA DE LA CÁMARA AGRÍCOLA ==

— **Abonos** —

Superfosfatos, Nitratos, Sulfatoamónico, Cloruro de Potasa.

— **Sulfato de cobre** —

De clase superior disponemos.

— **Semillas** —

De Alfalfa selecta de Aragón, descucutada.—De Remolacha forrajera «Ekendorff» BERSIM, forraje de invierno.

— **Quesería** —

Cuajo líquido «Claramunt» en botellas de litro, a 7 ptas.—Tablas de labor fina.—Esterillas manchegas.

— **Maquinaria** —

Arados de diferentes clases.—Segadoras-atadoras, Agavilladoras, Rastrillos, Trillos rotativos y de pedernal, y Sierras, Gradas, Rodillos, Aventadoras.

Cuanto no haya en almacén se pide a las casas por nuestro conducto y el socio obtiene la bonificación debida.

— **Mantas** —

De todos precios existen en almacén, procedentes de Alcoy, Onteniente y Oruseo (Madrid).—Sayal para colleras y entremantas.

— **Saquerío** —

Costales superiores a distintos precios, según tamaño.

— **Espartería** —

Sogas, ramales, lias y atillos del país y de Murcia.

— **Zotal y Fenal** —

De estos desinfectantes, tan necesarios al agricultor y al ganadero, los tenemos en la Cámara, en bidones de un octavo a diez kilos.

— **Palas y Horcas** —

— **Plantas** —

De árboles maderables y frutales, se sirven de casas conocidas.

Grasas y aceites.—Barras de sebo para carros.

cia, a 87; Salamanca, a 89; Zamora y Segovia, a 88; Zaragoza, a 53'50 pesetas los 100 kilos; Sevilla, trigo semolero, a 55'50; Málaga a 56, recio del país; Jaén a 55; Córdoba, a 55; Barcelona, paralizado el mercado de trigos nacionales; Madrid ha venido pagándolo a 53 y 54, hoy espera trigos extranjeros; en nuestra provincia págase a 53.

Centeno.—El precio medio, en Castilla, es el de 64 reales fanega.

Cebada.—Subió de precio bastante este grano, págase en nuestra provincia a 15 pesetas fanega; pocas existencias.

— Leguminosas —

Muy sostenidos los precios. En Valladolid, a 70 reales fanega; Avila, a 74 las algarrobas; los yeros a 68, y las almortas a 62; pocas transacciones de estas semillas de las que quedan pocas existencias; se espera baja en los precios.

— Vinos y aceites —

Vino.—Las últimas heladas perjudicaron bastante a las viñas, sin que ello haya modificado los precios del vino que se hallan estacionados. Arganda, los 16 litros, a 5 pesetas; Valdepeñas, a 4'75; Yébenes y Socuéllamos, a 4'50; Chinchón a 4'25; Tarancón, a 4, y a 4 también es el precio de la arroba en nuestra provincia.

Aceite.—Paralizado el mercado de aceites por haber disminuido la exportación; en Andalucía hay actualmente retraimiento en la oferta motivo a que se presenta mala muestra de la próxima cosecha; los precios corrientes son: la arroba de 11 y medio kilos, Córdoba, 18 y 18'50; Málaga, a 19; Jaén a 19'50; Sevilla, a 19'50; Ciudad Real y Valdepeñas, a 20; Arganda y Tarancón, a 21; en Madrid, refinado, incoloro, a 23 pesetas; fino, 1.ª presión, a 22'50; corriente, a 20'50 sobre vagón; en nuestra provincia, a 19, con pocas ventas.

— Ganados y carnes —

La abundancia de pastos permite que los ganados se repongan del largo y mal temporal sufrido, más ello está ocasionando algunas bajas efecto de plétoras y meteorismos y el pastoreo tiene que hacerse con mucho cuidado.

Los precios de las carnes aún descendieron más, sobre todo las de oveja y cordero.

He aquí la cotización del Mercado y Madero de Madrid, en pesetas por kilo de canal:

Bueyes gallegos, buenos, de 2'90 a 3'00; regulares, de 2'80 a 2'90; vacas gallegas, de 2'75 a 2'80; de la tierra, de 2'96 a 3'00; serranas, de 2'90 a 3'00; toros cebados, de 2'95 a 3'04; ternera fina, de 1.ª, de 3'91 a 4'13; de 2.ª, de 3'70 a 3'90; basta, de 3'50 a 3'70; de la tierra, de 3'04 a 3'26; cerdos, de 2'65 a 2'70; ovejas, de 2'70 a 2'80; corderos, de 3'10 a 3'20.

— Lanas —

Sigue verificándose el corte de este año acusando los vellones menos peso y más limpieza. Se nota alguna actividad entre los compradores buscándose mucho las lanas blancas del tipo entrefino. No hay aún fijados precios; pues los ganaderos se abstienen de vender en espera de conseguirlos buenos como se cree; desde luego podemos asegurar han de ser mucho mejores que los del pasado año y aconsejamos a los ganaderos no se precipiten y tengan calma, que el mercado está animado y la tendencia es de firmeza.

— Quesos —

No está muy animado el mercado aun cuando algo empieza a notarse la mayor demanda, pagándose 1 peseta y 1'50 más caro en arroba que el mes anterior; hoy los precios más corrientes son los de 32 a 34 pesetas arroba, según sitio y calidad; en Guadalajara (capital), sigue el de 3 pesetas kilo.

A. L.

TRILLOS Y PULVERIZADORES

Precios económicos, de los mejores sistemas, asegurando su perfecto funcionamiento. Pedid Catálogo y precios a **Revista Vinícola, Apartado 167, Zaragoza.**

Se solicitan agentes para la venta en comisión.

Taller tipográfico de la Casa de Misericordia

España Agraria

REVISTA QUINCENAL

Redacción y Administración: HORTALEZA, 89, MADRID

Esta importante revista debe leerse por todos los agricultores.

En ella encontrarán hermanadas la ciencia y la práctica.

Distintas secciones sobre cultivos, informaciones, acción social agraria, consultorio, mercados, etc., todo ello en esmerado papel y con profusión de grabados.

-/- PRECIO DE SUSCRIPCION -/-

15 pesetas año, 8 semestre

(con opción a regalo)

ESPAÑA AGRARIA

OS ENSEÑA, OS ILUSTRA Y OS AYUDA

LOS VIÑEDOS FILOXERADOS

Deben reponerse inmediatamente con

VIDES AMERICANAS

DEL "CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS."

Director Propietario:

J A I M E S A B A T É

Villafranca del Panadés (Provincia de Barcelona)

CASA VISITADA POR S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

Barbados — Injertos — Estaquillas

PÍDANSE CATÁLOGOS

Telegramas: S A B A T É, Villafranca Panadés

CARLOS RACAUD

SEMIILLAS

ZARAGOZA

Semillas de Hortalizas de todas clases.

Semillas de raíces forrajeras, Col-Nabo, Nabos.

Remolachas y Zanahorias.

Semillas de plantas forrajeras gramíneas de primera calidad para la formación de prados.

Semillas de Alfalfa, Esparceta, Sorgo azucarado, Trébol rojo o violeta, Trébol encarnado anual, Trébol amarillo, Trébol Bersim o de Alejandría, Trébol blanco enano, etc., etc.

Planteles de Pinos de varias clases.

Planteles de Arboles frutales para la formación de viveros.

Planteles de Arboles forestales para la repoblación de toda clase de terrenos.

Todo de semillero de uno y dos años.

— — — ENVIO DEL CATALOGO GRATIS — — —

CENTRO VITÍCOLA DE LA MANCHA

Grandes viveros de planta americana
: : en Satuélamos (Albacete) : :

Propietario: D. F. R. Sedano -- Director: D. Elías Borrás

● Este Centro cultiva injertos procedentes de la vinifera de la Alcarria, sobre los patrones más resistentes a la filoxera, previo análisis del terreno.

Pedir informes y prospectos a

JOAQUIN BONNIER
-- HENCHE --

Alumbramiento de Aguas subterráneas

SONDEOS - POZOS ARTESIANOS

EJECUCION A CONTRATA Y VENTA DE SONDAS Y MATERIAL DE SONDEOS

Sociedad Belga de Sondeos "**FORAKY**."

REPRESENTANTES EN ESPAÑA

Goyarrola e Icardo, Ingenieros—Bailén, 9—Apartado, 377.

— — — BILBAO — — —

Tomaría en arriendo finca agrícola o monte
— para labrar —

Informes: Prolongación del Sol, 2, Santander

FLORENTINO ESCUDERO

SOCIEDAD ANÓNIMA "CROS"
BARCELONA

ABONOS QUÍMICOS PARA
TODOS CULTIVOS
PRIMERAS MATERIAS

FÁBRICAS

Badalona, Santander, Sevilla, Málaga,
Alicante, Valencia.

AGENCIA EN GUADALAJARA:

Francisco Cuesta, núm. 1

¡Agricultores! Fomentad la industria nacional

La maquinaria agrícola más moderna, perfecta y económica la vende la casa que tiene fabricación propia (que es la mejor garantía de piezas de recambio) y las más afamadas representaciones extranjeras.

AJURIA (S. A.)---VITORIA

- Grandes fábricas en Vitoria y Araya -

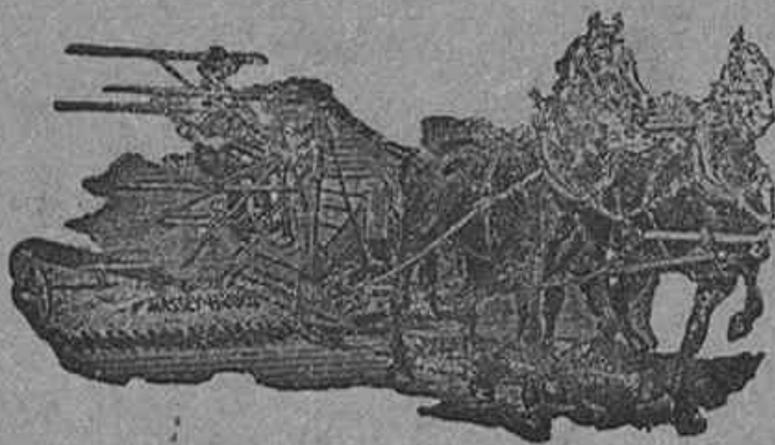
27 Sucursales e innumerables Depósitos

Sucursal de Madrid:

Príncipe, 18 y 20

Depósito de Guadalajara:

Ingeniero Mariño, 10



Segadora atadora Massey-Harris

Sólida, ligera y la que mejor hace el atado

FABRICACION ESPECIAL DE AVENTADORAS de mano número 1 y 6. AVENTADORA DE MOTOR número 10 TRILLADORA AJURIA de 42 pulgadas con elevador de mies, de trabajo perfecto y *precio sin competencia*. Trillos de sierras, trillos rotativos con cojinetes de bolas, gradas, desterronadoras, rulos, cultivadores, cortapajas, molinos, espléndido surtido en arados, etc., etc.

Arados CASTILLA de vertedera blindada número 7, 8 y 9.

MATERIAL MASSEY-HARRIS: Rastros de caballo, guadañadoras, segadoras, coschadoras, etc.

TRENES DE TRILLA RAMSOMES Y AJURIA.

Tractores FORDSON con regulador Pickering.

MOTORES A GASOLINA LISTER, trabajan en todo el mundo.

CULTIVADORES Y SEMBRADORAS para los sistemas de cultivo más moderno.

TODA CLASE DE INSTALACIONES HIDRAULICAS de cualquier caudal y a cualquier altura.